



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr. general  
28 de junio de 2018

Español  
Original: inglés

**30ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal  
relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono**

Quito, 5 a 9 de noviembre de 2018

Tema 3 del programa provisional de la  
serie de sesiones preparatorias\*\*

**Presupuesto del Fondo Fiduciario para el  
Protocolo de Montreal e informes financieros**

**Propuesta de revisión del presupuesto aprobado para 2018  
y proyectos de presupuesto para 2019 y 2020 del Fondo  
Fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las  
Sustancias que Agotan la Capa de Ozono**

**Adición**

**Presupuesto basado en los resultados para 2019 y 2020**

**Nota de la Secretaría**

1. En el párrafo 12 de la decisión XXIX/24 de la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, las Partes pidieron al Secretario Ejecutivo que preparase un presupuesto y unos programas de trabajo basados en los resultados para 2019 y 2020, y que para ello presentase dos hipótesis de presupuesto y programas de trabajo basados en las necesidades previstas para cada año en caso de a) crecimiento nominal nulo; y b) una situación basada en nuevas recomendaciones de ajustes para el caso hipotético indicado anteriormente, y los consiguientes costos o ahorros conexos. En adelante se aludirá a esta última hipótesis como “proyectos de presupuesto”.
2. En la presente nota figura una presentación basada en los resultados del presupuesto y los programas de trabajo para 2019 y 2020. Este análisis presupuestario basado en los resultados se ha presentado también en relación con 2018, e incluye la propuesta de presupuesto revisado para el Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal, el presupuesto aprobado para el Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal y la asignación de gastos de apoyo a los programas, que se han utilizado como base para la presentación de presupuestos basados en los resultados para los dos años posteriores. La nota está estructurada de la siguiente manera:
  - a) En la sección A se presentan los antecedentes, el propósito y la estructura de la presente nota y se recoge la información necesaria para evaluar el proyecto de marco de resultados y el presupuesto, junto con las bases analíticas y normativas de la presentación basada en los resultados;

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 17 de agosto de 2018.

\*\* UNEP/OzL.Pro.30/1.

- b) En la sección B se indican los supuestos empleados para las presentaciones de presupuestos basados en resultados, incluidos los procedentes de las distintas fuentes de financiación;
  - c) En la sección C se establecen las formulaciones basadas en los resultados, incluidos los objetivos, los logros previstos y los indicadores, recursos, riesgos, supuestos y limitaciones y las dependencias relacionadas con la consecución de los objetivos;
  - d) En la sección D se presenta un resumen de los presupuestos por objetivos basados en los resultados;
  - e) En la sección E se recogen las repercusiones de una hipótesis de crecimiento nominal nulo sobre los presupuestos propuestos para 2019 y 2020;
  - f) En la sección F se presentan los comentarios y las observaciones finales respecto de la posible utilidad de la presentación de la presupuestación basada en los resultados y las posibles repercusiones de una política de crecimiento nominal nulo para la Secretaría.
3. Todas las cantidades expresadas en dólares se refieren a dólares de los Estados Unidos.

## **A. Antecedentes, propósito y estructura de la presente nota**

### **1. Mandato legislativo y financiero de la Secretaría**

4. En su decisión VCI/8, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono designó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como Secretaría del Convenio. En consonancia con la aceptación del PNUMA como Secretaría del Convenio de Viena y su Protocolo de Montreal, la Secretaría del Convenio de Viena y su Protocolo de Montreal (la Secretaría del Ozono) es una oficina específica dentro del PNUMA que funciona de conformidad con el mandato que le han conferido los dos tratados.
5. La autoridad de la Secretaría se deriva de los artículos pertinentes del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal, en su forma enmendada y ajustada, y de las decisiones de los órganos rectores de los tratados, en concreto la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal. La Conferencia de las Partes y la Reunión de las Partes disponen de la autoridad general para establecer la política y revisar continuamente la aplicación del Convenio de Viena, el Protocolo de Montreal y cualesquiera decisiones de la Conferencia de las Partes y la Reunión de las Partes.
6. La Secretaría Ejecutiva de la Secretaría del Ozono actúa de conformidad con las facultades delegadas en ella por el Director Ejecutivo del PNUMA el 1 de noviembre de 2016 en virtud de la política y el marco de delegación de autoridad para la gestión y administración de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales.
7. Con respecto a los arreglos presupuestarios y financieros de la Secretaría, en su decisión VCI/9, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena estableció un Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Convenio de Viena destinado a sufragar los gastos aprobados por las Partes. La Reunión de las Partes estableció un fondo fiduciario similar para el Protocolo de Montreal en su decisión I/14, a fin de sufragar los gastos aprobados por las Partes.
8. Las actividades financieras, administrativas y de contratación se llevan a cabo de conformidad con las normas administrativas y financieras de las Naciones Unidas y sus órganos intergubernamentales, en particular la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, las directrices del Secretario General y las directrices del PNUMA, tal y como solicitó su Director Ejecutivo.

### **2. Definición de un marco de resultados para la Secretaría**

9. El Convenio de Viena y su Protocolo de Montreal fueron los primeros tratados ambientales de alcance mundial que alcanzaron la ratificación universal en 2009, y están hoy ratificados por 197 Partes. Juntos han conseguido establecer un régimen de protección del ozono en el que los conocimientos científicos sólidos sirven de base a un sistema normativo y de adopción de medidas apropiado en el marco del Convenio y del Protocolo.
10. El punto de partida lógico para un marco de resultados de la Secretaría son los objetivos del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal. El objetivo del Convenio de Viena se establece en el preámbulo del Convenio en el que se afirma que las Partes en el Convenio están “[d]ecididas a proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos adversos resultantes de las modificaciones de la capa de ozono”. El Protocolo de Montreal establece en su preámbulo que las Partes están “[d]ecididas a proteger la capa de ozono adoptando medidas preventivas para controlar equitativamente el total de emisiones mundiales de las sustancias que la agotan, con el objetivo final

de eliminarlas, sobre la base de los adelantos en los conocimientos científicos, teniendo en cuenta aspectos técnicos y económicos y teniendo presentes las necesidades que en materia de desarrollo tienen los países en desarrollo”.

11. La función de la Secretaría del Ozono es la de ayudar a las Partes a alcanzar los objetivos de los dos tratados mediante la aplicación efectiva de los tratados y sus disposiciones en la forma enmendada por las Partes a lo largo de los años. La Secretaría desempeña las funciones especificadas en el artículo 7 del Convenio de Viena y el artículo 12 del Protocolo de Montreal<sup>1</sup>. Además de las funciones específicas definidas en los propios tratados, la Secretaría debe responder a decisiones específicas de las respectivas Partes derivadas de sus reuniones periódicas.

12. Como resultado de ello, el marco de resultados que se propone en la presente nota tiene una base clara en los textos fundamentales del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal, como se muestra en el cuadro 1 que figura a continuación, y en las decisiones de las Partes.

Cuadro 1

Definición de las funciones de la Secretaría	Objetivo propuesto
Artículo 7 a) del Convenio de Viena Artículo 12 a) del Protocolo de Montreal	Objetivo 1: organizar la financiación y la logística de las reuniones con arreglo al Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal
Artículo 7 b), d), f) del Convenio de Viena Artículo 12 c) del Protocolo de Montreal	Objetivo 2: proporcionar apoyo sustantivo a los debates de las Partes en sus distintas reuniones y a los científicos y expertos de los grupos de evaluación y sus órganos subsidiarios
Artículo 7 c) del Convenio de Viena Artículo 12 e), f) del Protocolo de Montreal	Objetivo 3: preparar la entrada en vigor de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal y prestar apoyo a su aplicación
Artículo 7 b) del Convenio de Viena Artículo 12 c) del Protocolo de Montreal	Objetivo 4: gestionar los datos y la información presentados por las Partes y vigilar su cumplimiento por las Partes
Decisiones de las Partes	Objetivo 5: llevar a la práctica las actividades de comunicación estratégica y una campaña mundial para conmemorar anualmente el Día Internacional del Ozono (16 de septiembre)
Artículo 7 a), e) del Convenio de Viena Artículo 12 d) del Protocolo de Montreal	Objetivo 6: asegurar la cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales y programas internacionales, según proceda

13. Además de los objetivos que figuran en el cuadro, las actividades de la Secretaría tienen un importante imperativo de gestionar y administrar los recursos humanos y financieros que se le han confiado. Esta prioridad no se menciona específicamente en el marco de resultados propuesto en párrafos anteriores, sino que se supone que debe estar presente en los programas de trabajo de la Secretaría. Esto incluye, por ejemplo, asegurar la eficacia en la contratación del personal y los consultores, la supervisión del rendimiento de cada miembro de la plantilla, la aplicación de criterios de rentabilidad a todos los gastos y el registro y supervisión de todas las transacciones cotejándolas con el presupuesto.

### 3. Formulación de un formato de presentación basado en los resultados

14. La Secretaría ejerce sus funciones en el contexto de las amplias políticas administrativas del PNUMA, que proporciona a su órgano rector un presupuesto basado en los resultados. La presentación del presupuesto del PNUMA se ajusta a las mejores prácticas y seguramente resultará familiar para muchos integrantes de la Secretaría. Por consiguiente, el punto de partida para la presentación del presupuesto basado en los resultados de la Secretaría es el PNUMA.

15. En consecuencia, el formato del marco de resultados de la Secretaría que figura en la sección C es un cuadro estructurado que incluye: a) una declaración del objetivo; b) una serie de logros previstos, con una propuesta de indicadores y fechas para cada logro previsto; y c) texto adicional sobre los riesgos, las limitaciones y las dependencias. A continuación figura un cuadro en el que se recogen los niveles de recursos, tanto para personal como para otros fines, que se han propuesto para el objetivo, cuando resulta práctico desde el punto de vista del logro previsto.

<sup>1</sup> Véase en el anexo de la presente nota el texto de los artículos pertinentes del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal en relación con las funciones de la Secretaría.

16. Las necesidades de recursos para cada objetivo incluyen los aportados por los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal y los recursos de gastos de apoyo a los programas puestos a disposición de la Secretaría. Una de las premisas básicas de la presupuestación basada en los resultados está en la inclusión de todas las fuentes importantes de fondos, de modo que, por ejemplo, la relación entre las aportaciones y los resultados pueda evaluarse de manera significativa y transparente. Ello está en consonancia con el principio de gestión financiera de la fungibilidad, lo que significa que la Secretaría mancomuna los recursos para gastos de forma efectiva a fin de alcanzar los objetivos y los logros previstos. Sin embargo, se muestra el desglose por fuentes de financiación.

## B. Suposiciones utilizadas para la presentación de presupuestos basados en los resultados

17. La definición de crecimiento nominal nulo para 2019 y 2020 se resume en las suposiciones y los cálculos que figuran a continuación.

18. Como primer principio, la base de referencia para una hipótesis de crecimiento nominal nulo tanto en 2019 como en 2020 es el total de los costos directos para el proyecto de presupuesto revisado para 2018 del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal, el presupuesto aprobado para 2018 del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena y la asignación presupuestaria de gastos de apoyo a los programas para 2018, que se presenta en el cuadro 2.

Cuadro 2

### Fuentes de los fondos para el presupuesto basado en los resultados correspondiente a 2018 y base de referencia para las hipótesis de crecimiento nominal nulo para 2019 y 2020

Proyecto de presupuesto revisado para 2018 del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal	4 699 080
Presupuesto de 2018 aprobado para el Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena	697 493
Asignación presupuestaria de gastos de apoyo a los programas en 2018	394 698
<b>Total</b>	<b>5 791 271</b>

19. Las contribuciones presupuestarias con cargo al Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena para 2018, 2019 y 2020 son los presupuestos aprobados para esos tres años por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su 11ª reunión, celebrada en Montreal (Canadá) en 2017 (véase el cuadro 3).

20. Los costos directos se incorporan en las hipótesis de presupuestación basadas en los resultados de los años respectivos.

Cuadro 3

### Contribución del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena

<i>Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	2018	2019	2020
Gastos directos	697 493	708 833	1 212 398
Costos de apoyo al programa	90 674	92 148	157 612
<b>Presupuesto total</b>	<b>788 167</b>	<b>800 981</b>	<b>1 370 010</b>

21. Las contribuciones presupuestarias del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal son las siguientes:

a) Para 2018, la contribución es el proyecto de presupuesto revisado por valor de 5.326.722 dólares;

b) En 2019, el crecimiento nominal nulo se mantiene en el nivel del proyecto de presupuesto revisado de 2018, que es inferior al presupuesto aprobado para 2018;

c) Para 2019, el proyecto de presupuesto aumenta en relación con el proyecto de presupuesto revisado de 303.908 dólares para 2018;

d) Para el presupuesto de crecimiento nominal nulo y el proyecto de presupuesto, las sumas propuestas se reducen en 307.360 dólares, que es el monto presupuestado con arreglo al Convenio de Viena como la contribución con cargo al Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena a las reuniones de la Mesa de la 30ª Reunión de las Partes y la reunión conjunta de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (252.000

dólares + 20.000 dólares = 272.000 dólares, + gastos de apoyo a los programas de 35.360 dólares = 307.360 dólares);

e) En el proyecto de presupuesto para 2020, se produce una disminución neta de 215.988 dólares en comparación con el presupuesto propuesto para 2019 (los costos de personal aumentan en 30.860 dólares, los costos de reuniones aumentan en 50.000 dólares, disminución de 272.000 dólares (véase el apartado d) anterior) = 191.140 dólares, – gastos de apoyo a los programas de 24.848 dólares = 215.988 dólares);

f) Para 2020, el presupuesto de crecimiento nominal nulo es el proyecto de presupuesto revisado para 2018 (5.326.722 dólares) – 307.360 dólares (véase el apartado d) anterior) = 5.019.362 dólares;

g) Los costos directos se incorporan en las hipótesis basadas en los resultados.

#### Cuadro 4

##### Contribución del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena

<i>Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	<i>Proyecto revisado para 2018</i>	<i>Crecimiento nominal nulo 2019</i>	<i>Propuesto para 2019</i>	<i>Crecimiento nominal nulo 2020</i>	<i>Propuesto para 2020</i>
Gastos directos	4 699 080	4 699 080	4 982 859	4 427 080	4 791 718
Costos de apoyo al programa	627 642	627 642	647 772	592 282	622 923
<b>Presupuesto total</b>	<b>5 326 722</b>	<b>5 326 722</b>	<b>5 630 630</b>	<b>5 019 362</b>	<b>5 414 641</b>

22. La suma de que dispone la Secretaría del presupuesto de gastos de apoyo a los programas en 2018 es de 394.698 dólares; sin embargo, no es posible predecir con precisión los presupuestos para 2019 y 2020, ya que 1) la cantidad de un año determinado se basa en los gastos del año anterior, y 2) la cantidad retenida por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para las funciones administrativas centrales es de aproximadamente el 33%, pero varía de un año a otro. La contribución a los gastos de apoyo a los programas a disposición de la Secretaría es de aproximadamente el 67% y se ha estimado en 400.000 dólares para los años 2019 y 2020, a los efectos de la presupuestación basada en los resultados.

23. El total de recursos disponibles utilizados en el proceso de presupuestación basada en los resultados aparece reflejado en el cuadro 5.

#### Cuadro 5

##### Suposiciones de recursos totales disponibles para los presupuestos basados en los resultados correspondientes a 2018, 2019 y 2020

<i>Fuente de financiación</i>	<i>Proyecto revisado para 2018</i>	<i>Crecimiento nominal nulo 2019</i>	<i>Propuesto para 2019</i>	<i>Crecimiento nominal nulo 2020</i>	<i>Propuesto para 2020</i>
Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena	697 493	708 833	708 833	1 212 398	1 212 398
Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal	4 699 080	4 699 080	4 982 859	4 427 080	4 791 718
Costos de apoyo al programa	394 698	400 000	400 000	400 000	400 000
<b>Total de gastos directos</b>	<b>5 791 271</b>	<b>5 807 913</b>	<b>6 091 692</b>	<b>6 039 478</b>	<b>6 404 116</b>

24. En los marcos de resultados y cuadros de necesidades de recursos (cuadros 6 a 17) se han adoptado esos totales como objetivos en la elaboración del presupuesto de crecimiento nominal nulo y las propuestas de programas de trabajo que se describen sobre estas líneas, y se analizan en la sección E. En los cuadros se incluyen estimaciones indicativas de los recursos, desglosadas por fuentes de fondos.

## C. Objetivos, indicadores y riesgos

25. Los marcos de resultados y los recursos estimados para los seis objetivos propuestos de la Secretaría se presentan en los cuadros 6 a 17.

Cuadro 6

### Objetivo 1: organizar la financiación y la logística de las reuniones con arreglo al Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal

- a) Reuniones del Comité de Aplicación;
- b) Reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal
- c) Reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena cada tres años y de las Partes en el Protocolo de Montreal cada año
- d) Reuniones de las Mesas del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal
- e) Reuniones especiales y oficiosas y talleres en respuesta a las solicitudes de las Partes
- f) Reuniones de los grupos de evaluación y sus órganos subsidiarios (comités de opciones técnicas y equipos de tareas)
- g) Reuniones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono cada tres años
- h) Reuniones del Consejo Consultivo en el marco del Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Fechas propuestas</i>
1.1 Todos los arreglos logísticos, incluida la dotación de personal y las necesidades de materiales y equipos de las reuniones, han sido coordinados y llevados a la práctica.	Los arreglos organizativos y logísticos de las reuniones son de alta calidad y oportunos y no superan las asignaciones presupuestarias, y las Partes están satisfechas.	Fechas indicativas relacionadas con fechas de reuniones.
1.2 Todos los documentos de la reunión se publican en forma oportuna, en los seis idiomas oficiales y de conformidad con las normas pertinentes de las Naciones Unidas.	Los documentos se publican en forma oportuna.	
1.3 Se facilitan las disposiciones relativas a asignaciones de viaje y dietas para los participantes de países en desarrollo y países con economías en transición con arreglo a las normas pertinentes de las Naciones Unidas, y se consigue que los desplazamientos de los participantes en las reuniones tengan una huella de carbono neutral.	Se adoptan disposiciones correctas en materia de viajes y dietas para los participantes que recibieron financiación, teniendo presente el equilibrio regional y la puntualidad de la presentación de candidaturas y nombramientos, y se compran créditos de carbono para compensar la huella de carbono relacionada con los viajes de los participantes en las reuniones.	
1.4 Se presta asistencia a los grupos de evaluación y los comités de opciones técnicas en la organización de sus reuniones, y se proporciona apoyo logístico y financiero, según sea necesario.	La asistencia resulta útil para los grupos de evaluación y los comités, y se presta apoyo logístico de alta calidad.	

#### *Riesgos, limitaciones y dependencias*

Cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2013/4) y la instrucción administrativa sobre viajes oficiales (ST/AI/2013/3).

Cuadro 7  
**Recursos financieros necesarios para el objetivo 1**

Logros previstos para el objetivo 1	Revisado para 2018			2019 crecimiento nominal nulo	Propuesto para 2019	2020 crecimiento nominal nulo	Propuesto para 2020
	Personal	No funcionarios	Total	Total	Total	Total	Total
1.1 Todos los arreglos logísticos, incluida la dotación de personal y las necesidades de materiales y equipos de las reuniones, han sido coordinados y llevados a la práctica.	<b>249 098</b>	<b>1 192 844</b>	<b>1 441 942</b>	<b>1 430 886</b>	<b>1 699 424</b>	<b>1 449 149</b>	<b>1 769 507</b>
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	98 086	1 180 744	1 278 830	1 265 218	1 533 756	993 399	1 313 757
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	68 902	5 500	74 402	75 316	75 316	363 721	363 721
<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	82 110	6 600	88 710	90 352	90 352	92 029	92 029
1.2 Todos los documentos de la reunión se publican en forma oportuna, en los seis idiomas oficiales y ateniéndose a las normas pertinentes de las Naciones Unidas.	<b>126 684</b>	<b>21 500</b>	<b>148 184</b>	<b>150 142</b>	<b>150 158</b>	<b>150 913</b>	<b>152 743</b>
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	79 482	9 700	89 182	90 167	90 183	89 973	91 803
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	8 052	5 000	13 052	13 242	13 242	13 407	13 407
<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	39 150	6 800	45 950	46 733	46 733	47 533	47 533
1.3 Se facilitan las disposiciones relativas a asignaciones de viaje y dietas para la asistencia a las reuniones de los participantes de países en desarrollo y países con economías en transición con arreglo a las normas pertinentes de las Naciones Unidas.	<b>179 806</b>	<b>859 700</b>	<b>1 039 506</b>	<b>1 042 526</b>	<b>1 042 541</b>	<b>1 064 381</b>	<b>1 066 211</b>
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	41 235	854 700	895 935	896 154	896 169	895 181	897 011
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	46 321	5 000	51 321	52 277	52 277	73 221	73 221
<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	92 250	–	92 250	94 095	94 095	95 979	95 979
1.4 Se presta asistencia a los grupos de evaluación y los comités de opciones técnicas en la organización de sus reuniones, y se proporciona apoyo logístico y financiero, según sea necesario.	<b>148 322</b>	<b>484 700</b>	<b>633 022</b>	<b>620 412</b>	<b>635 427</b>	<b>621 624</b>	<b>638 454</b>

	<i>Revisado para 2018</i>			<i>2019</i>	<i>Propuesto</i>	<i>2020</i>	<i>Propuesto</i>
	<i>Personal</i>	<i>No funcionarios</i>	<i>Total</i>	<i>crecimiento nominal nulo</i>	<i>para 2019</i>	<i>crecimiento nominal nulo</i>	<i>para 2020</i>
<i>Logros previstos para el objetivo 1</i>				<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Total</i>
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	37 062	479 700	516 762	501 898	516 913	500 839	517 669
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	47 810	5 000	52 810	53 795	53 795	54 770	54 770
<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	63 450	–	63 450	64 719	64 719	66 015	66 015
<b>Totales para el objetivo 1 (todas las fuentes de financiación)</b>	<b>703 910</b>	<b>2 558 744</b>	<b>3 262 654</b>	<b>3 243 966</b>	<b>3 527 550</b>	<b>3 286 067</b>	<b>3 626 915</b>



## Cuadro 8

**Objetivo 2: proporcionar apoyo sustantivo a los debates de las Partes en sus distintas reuniones y a los científicos y expertos de los grupos de evaluación y sus órganos subsidiarios**

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Fechas propuestas</i>
<b>2.1 Logros normales de las reuniones:</b>		
a) <i>Los documentos de todas las reuniones se redactan y concluyen puntualmente;</i>	Se publican documentos de alta calidad.	En promedio, seis semanas antes del inicio de las reuniones en cuestión.
b) <i>Las decisiones y recomendaciones de las Partes sobre todas las cuestiones se aplican, supervisan y garantizan;</i>	Las Partes, la Secretaría y otros interesados aplican las decisiones de manera oportuna y eficaz.	A lo largo del tiempo.
c) <i>Los Copresidentes y Presidentes reciben asesoramiento preciso y de alta calidad sobre las cuestiones sustantivas y de procedimiento en la realización de sus reuniones;</i>	Las reuniones se llevan a cabo sin contratiempos y con claridad sobre las cuestiones, las opciones y el camino a seguir.	Duración de las sesiones.
d) <i>Los grupos de evaluación y sus órganos subsidiarios reciben el apoyo de la Secretaría, que servirá como intermediaria entre los grupos y las Partes a fin de garantizar la comunicación clara y la comprensión;</i>	Los grupos de evaluación y sus órganos subsidiarios completan todas las tareas de conformidad con la solicitud de las Partes y las principales conclusiones se comunican claramente.	En promedio, seis semanas antes de las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta y las reuniones de las Partes.
e) <i>Las Partes examinan oportunidades y nuevas cuestiones;</i>	Las Partes estudian las oportunidades importantes y las nuevas cuestiones.	A lo largo del tiempo.
f) <i>Cuando resulta necesario, las Partes reciben asistencia para llegar a un consenso sobre cuestiones mediante consultas oficiosas, asesoramiento adecuado y la presentación de opciones y análisis conexos.</i>	Las Partes alcanzan consensos y adoptan decisiones con conocimiento de causa.	En función de las necesidades.
<b>2.2 Logros relacionados específicamente con las reuniones del Convenio de Viena:</b>		
a) <i>Se gestiona el Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena para la Observación y la Investigación y se llevan a cabo actividades con el Consejo Consultivo y la Organización Meteorológica Mundial;</i>	Se adoptan decisiones sobre la financiación de proyectos por el Fondo Fiduciario y se ejecutan los proyectos.	A lo largo del tiempo.
b) <i>Las reuniones y actividades del Consejo Consultivo del Convenio de Viena reciben el apoyo de la Secretaría.</i>	Las propuestas de proyectos se examinan, y se aplican las estrategias de recaudación de fondos.	A lo largo del tiempo.
<b>2.3 Logros concretos derivados de decisiones concretas de las Partes:</b>		
a) <i>El taller sobre las oportunidades de eficiencia energética durante la reducción de los hidrofluorocarbonos en 2018 (decisión XXIX/10) está bien organizado y cuenta con un programa bien diseñado y de calidad, así como con buenos especialistas y documentos informativos de antecedentes;</i>	El diseño y los contenidos del taller son de alta calidad; las Partes están bien informadas sobre la cuestión de la eficiencia energética; las Partes mantienen debates animados.	Las fechas del taller son del 9 al 10 de julio de 2018.
b) <i>Se elabora un cuadro sinóptico de las normas de seguridad (decisión XXIX/11) para su examen por las Partes.</i>	Las Partes examinan un primer proyecto de alta calidad y se reciben sus observaciones para seguir trabajando en ese proyecto.	Junio de 2018.
<b>Riesgos, limitaciones y dependencias</b>		
La labor depende de las decisiones, recomendaciones y peticiones de las Partes.		

Cuadro 9  
Recursos financieros necesarios para el objetivo 2

	Revisado para 2018			2019	Propuesto	2020	Propuesto
	Personal	No funcionarios	Total	crecimiento nominal nulo	para 2019	crecimiento nominal nulo	para 2020
<i>Logros previstos para el objetivo 2</i>							
2.1 Logros normales en relación con las reuniones	<b>295 225</b>	<b>80 343</b>	<b>375 568</b>				
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	201 004	57 800	258 804				
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	54 921	15 943	70 864				
<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	39 300	6 600	45 900				
2.2 Logros normales relacionados específicamente con las reuniones del Convenio de Viena	<b>55 411</b>	<b>24 800</b>	<b>80 211</b>				
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	30 231	19 800	50 031				
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	25 180	5 000	30 180				
<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	–	–	–				
2.3 Logros concretos derivados de decisiones concretas de las Partes	<b>126 292</b>	<b>163 550</b>	<b>289 842</b>				
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	88 092	158 550	246 642				
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	32 860	5 000	37 860				
<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	5 340	–	5 340				
<i>Logros previstos para el objetivo 2</i>							
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>				560 047	560 092	561 117	566 607
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>				141 251	141 251	323 555	323 555
<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>				52 133	52 133	53 045	53 045
<b>Totales para el objetivo 2 (todas las fuentes de financiación)</b>	<b>476 928</b>	<b>268 693</b>	<b>745 621</b>	<b>753 431</b>	<b>753 476</b>	<b>937 717</b>	<b>943 207</b>

No se puede calcular de manera significativa

## Cuadro 10

**Objetivo 3: preparación de la entrada en vigor de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal y prestación de apoyo a su aplicación**

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Fechas propuestas</i>
<b>3.1 Ratificación y preparación de la aplicación de la Enmienda de Kigali:</b>		
a) <i>Las Partes reciben asistencia en relación con la ratificación de la Enmienda de Kigali, en particular con los documentos pertinentes, asesoramiento y visitas, cuando sea necesario, y se supervisa de cerca el estado de ratificación;</i>	Las Partes están bien informadas sobre la ratificación y aplicación; ratificación por muchas Partes; no quedan preguntas sin responder de las Partes sobre la ratificación y la aplicación.	A lo largo de los años, hasta obtener la ratificación del mayor número posible de países.
b) <i>La labor sobre el texto de Enmienda de Kigali y su ratificación se coordina con el depositario de tratados de las Naciones Unidas y se aborda toda cuestión pertinente que pueda surgir (por ejemplo, las correcciones necesarias en los textos definitivos de la Enmienda);</i>	Toda corrección que se introduzca en la Enmienda de Kigali se aborda con rapidez; se publican revisiones cuando es necesario; el depositario aborda de forma eficaz las cuestiones relativas a la ratificación cuando es necesario.	A lo largo del tiempo.
c) <i>Se ofrece apoyo a las Partes en la puesta en marcha y aplicación de las disposiciones de la Enmienda de Kigali (el plan operacional y el calendario aparecen reflejados en UNEP/OzL.Pro.WG.1/39/INF/1 (2017)), en particular:</i>		
i) <i>Los nuevos formularios de presentación de datos están disponibles para su uso por las Partes;</i>	Se adoptan y difunden nuevos formularios de presentación de datos. La actualización de la base de datos funciona de manera eficaz.	
ii) <i>Se desarrolla un instrumento para la presentación de datos en línea;</i>	Se desarrolla una herramienta para la presentación de informes en línea.	Noviembre de 2018.
iii) <i>La Secretaría dispone de acceso a una base de datos actualizada para registrar los datos presentados por las Partes;</i>	Las Partes tienen a su disposición las versiones actualizadas del sitio web y el manual, junto con toda la información necesaria.	Primer trimestre de 2019.
iv) <i>Se actualizan varias secciones del sitio web de la Secretaría con información sobre la Enmienda de Kigali.</i>		Julio de 2018.
<b>3.2 Cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y entidades ajenas a la Organización para la aplicación de la Enmienda de Kigali</b>		
a) <i>La Secretaría está trabajando con la Secretaría del Fondo Multilateral, los organismos de ejecución y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral en relación con las medidas derivadas de la Enmienda de Kigali y las decisiones conexas (por ejemplo, la decisión XXVIII/2) a fin de asegurar su presentación de informes a las Partes;</i>	Se logran avances sobre la decisión XXVIII/2; los resultados se comunican a las Partes; y las Partes ofrecen sus aportaciones.	Noviembre de 2018.
b) <i>La Secretaría está trabajando con las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y otros interesados sobre la aplicación de la Enmienda de Kigali y las decisiones conexas de las Partes (por ejemplo, sobre la eficiencia energética, las normas de seguridad y los códigos de los sistemas armonizados).</i>	Buena coordinación, coherencia y cooperación con el depositario de los tratados, el Fondo Multilateral y sus entidades y otros interesados en la ratificación y aplicación de la Enmienda de Kigali.	A lo largo del tiempo.
<b>Riesgos, limitaciones y dependencias</b>		
El proceso de ratificación depende de los requisitos, procedimientos y circunstancias nacionales. La aprobación de nuevos formularios de presentación de datos está sujeta a la decisión de las Partes.		

Cuadro 11  
Recursos financieros necesarios para el objetivo 3

Logros previstos para el objetivo 3	Revisado para 2018			2019 crecimiento nominal nulo	Propuesto para 2019	2020 crecimiento nominal nulo	Propuesto para 2020
	Personal	No funcionarios	Total	Total	Total	Total	Total
3.1 Ratificación y preparación de la aplicación de la Enmienda de Kigali	125 821	19 700	145 521	147 461	147 476	148 213	150 043
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	96 261	14 700	110 961	112 281	112 296	112 430	114 260
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	26 260	5 000	31 260	31 814	31 814	32 350	32 350
<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	3 300	–	3 300	3 366	3 366	3 433	3 433
3.2 Cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y entidades ajenas a la Organización para la aplicación de la Enmienda de Kigali	<b>104 495</b>	<b>14 700</b>	<b>119 195</b>	<b>120 709</b>	<b>120 724</b>	<b>121 026</b>	<b>122 856</b>
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	80 770	9 700	90 470	91 480	91 495	91 314	93 144
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	20 425	5 000	25 425	25 863	25 863	26 279	26 279
<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	3 300	–	3 300	3 366	3 366	3 433	3 433
<b>Totales para el objetivo 3 (todas las fuentes de financiación)</b>	<b>230 316</b>	<b>34 400</b>	<b>264 716</b>	<b>268 170</b>	<b>268 200</b>	<b>269 239</b>	<b>272 899</b>

## Cuadro 12

**Objetivo 4: gestionar los datos y la información presentados por las Partes y vigilar su cumplimiento por las Partes**

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Fechas propuestas</i>
4.1 Presentación de informes con arreglo al artículo 7 y otros datos e informaciones		
a) <i>Las Partes reciben y gestionan los datos presentados con arreglo al artículo 7 sobre producción y consumo de sustancias sometidas a fiscalización, en particular las siguientes:</i>		A lo largo del tiempo.
i) <i>Los datos se consignan con precisión en la base de datos;</i>	Los datos presentados con arreglo al artículo 7 se reciben a tiempo y se gestionan correctamente. El registro de los datos recibidos es oportuno y exacto.	
ii) <i>Se lleva a cabo una actualización y mantenimiento constantes de la base de datos;</i>	La base de datos es exacta y está actualizada.	
iii) <i>Las discrepancias y los errores en las comunicaciones se identifican y resuelven con las Partes interesadas;</i>	Se identifican los casos de incumplimiento.	
iv) <i>Se llevan a cabo análisis y se identifican los casos de incumplimiento de los calendarios pertinentes de reducción y eliminación;</i>	Se publican de forma oportuna informes de buena calidad sobre los datos.	
v) <i>Los informes sobre los datos para las Partes y el Comité de Aplicación se preparan y concluyen puntualmente.</i>		
b) <i>La Secretaría recibe y gestiona los diversos datos e informaciones presentados por las Partes, de conformidad con los requisitos del Protocolo y las decisiones de las Partes (por ejemplo, sobre los usos esenciales y críticos y los marcos contables, datos e información sobre las existencias conexas; materias primas; usos como agentes de procesos; usos analíticos y de laboratorio; y aplicaciones de cuarentena y previas al envío).</i>	La información y los datos son correctos, precisos y oportunos; la base de datos está actualizada y en otros documentos de la Secretaría se reflejan todos los datos e informaciones presentadas por las Partes.	A lo largo del tiempo.
4.2 Nueva herramienta de presentación de datos y apoyo en línea		
a) <i>Se elabora y pone en marcha un nuevo instrumento de presentación de informes para que las Partes notifiquen datos con arreglo al artículo 7 (con referencia al objetivo 3); los datos se analizan sobre la base del nuevo instrumento;</i>	Se elabora y presenta una herramienta efectiva y eficiente para la comunicación de datos en línea y las Partes están satisfechas con su uso.	Primer trimestre de 2019.
b) <i>Las Partes reciben apoyo a propósito de la nueva herramienta cuando es menester a fin de asegurar una transición sin tropiezos desde la presentación manual de informes a la presentación de informes en línea.</i>	Las Partes utilizan los nuevos formularios de datos con facilidad.	Después del primer trimestre de 2019 y a lo largo de 2019.
4.3 Procedimiento relativo al incumplimiento y Comité de Aplicación		
a) <i>Se investigan los posibles casos de incumplimiento por las Partes y se preparan informes para su examen por el Comité de Aplicación, que incluyen opciones y recomendaciones sobre el camino a seguir;</i>	Se analizan y comunican los casos de incumplimiento; se presentan documentos de alta calidad para el Comité de Aplicación; y el Comité toma decisiones fundamentadas sobre sus recomendaciones para la adopción de medidas.	A lo largo del tiempo.
b) <i>El Presidente del Comité de Aplicación obtiene asesoramiento sustantivo de calidad y apoyo para la celebración de reuniones.</i>	El Presidente dirige a cabo sin contratiempos y de manera satisfactoria la reunión, que alcanza buenos resultados.	Reuniones del Comité de Aplicación.
<b>Riesgos, limitaciones y dependencias</b>		
Deberá desarrollarse con arreglo al procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal.		

Cuadro 13  
Recursos financieros necesarios para el objetivo 4

Logros previstos para el objetivo 4	Revisado para 2018			2019 crecimiento nominal nulo	Propuesto para 2019	2020 crecimiento nominal nulo	Propuesto para 2020
	Personal	No funcionarios	Total	Total	Total	Total	Total
4.1 Presentación de informes con arreglo al artículo 7 y otros datos e informaciones	<b>137 430</b>	<b>14 700</b>	<b>152 130</b>				
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	120 947	9 700	130 647				
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	13 783	5 000	18 783				
<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	2 700	–	2 700				
4.2 Nueva herramienta de presentación de datos y apoyo en línea	<b>107 521</b>	<b>148 398</b>	<b>255 919</b>				
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	94 630	119 700	214 330	No se puede calcular de manera significativa			
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	10 191	5 000	15 191				
<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	2 700	23 698	26 398				
4.3 Procedimiento relativo al incumplimiento y Comité de Aplicación	<b>125 610</b>	<b>14 700</b>	<b>140 310</b>				
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	115 859	9 700	125 559				
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	7 051	5 000	12 051				
<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	2 700	–	2 700				
Logros previstos para el objetivo 4							
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>				365 350	365 395	366 665	372 156
<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>				46 733	46 733	47 366	47 366
<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>				30 242	30 242	23 239	23 239
<b>Totales para el Objetivo 4 (todas las fuentes de financiación)</b>	<b>370 561</b>	<b>177 798</b>	<b>548 359</b>	<b>442 325</b>	<b>442 370</b>	<b>437 270</b>	<b>442 761</b>

## Cuadro 14

**Objetivo 5: llevar a la práctica las actividades de comunicación estratégica y una campaña mundial para conmemorar anualmente el Día Internacional del Ozono (16 de septiembre)**

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Fechas propuestas</i>
<b>5.1 Sitio web, perfiles de los países e identidad institucional:</b>		
a) <i>Se lanza un nuevo sitio web de la Secretaría que ofrece un mejor apoyo a las Partes y otros interesados y refuerza la imagen y el impacto de la Secretaría;</i>	Existe un sitio web moderno, informativo y de fácil uso (que incluye perfiles de países y un portal de reuniones) y todos los interesados lo utilizan y formulan comentarios positivos.	Julio de 2018.
b) <i>En el nuevo sitio web se presentan perfiles en línea de los países en los que se recoge información fundamental sobre la aplicación por cada una de las Partes del Protocolo de Montreal y el Convenio de Viena;</i>	Existen nuevos perfiles de países informativos que son utilizados por los interesados, que formulan comentarios positivos.	Julio de 2018.
c) <i>Se diseña y difunde una identidad institucional.</i>	La identidad institucional está disponible y la Secretaría y los interesados se valen de ella cuando procede.	2019.
<b>5.2 Sensibilización del público, comunicación y presentación de informes:</b>		
a) <i>Se diseña y ejecuta una campaña de comunicación para promover la concienciación sobre la protección de la capa de ozono, en particular mediante actividades conmemorativas con las Partes durante el Día Internacional del Ozono;</i>	Se difunde información pública, materiales y mensajes, también a través de las redes sociales; se concientia a la opinión pública sobre estas cuestiones; y en muchos países se celebra el Día Internacional del Ozono.	Septiembre de 2018, 2019 y 2020.
b) <i>Se moviliza a los Embajadores de Buena Voluntad y regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente encargados de promover el Protocolo de Montreal (incluida la Enmienda de Kigali y su ratificación);</i>	Los Embajadores de Buena Voluntad y regionales envían sus mensajes; y se acentúa la concienciación pública y el conocimiento sobre la protección de la capa de ozono.	A lo largo del tiempo.
c) <i>Se actualiza y mantiene el sitio web y la información que figura en ella (por ejemplo, sobre ciencia, efectos ambientales, tecnologías y economía, políticas y decisiones adoptadas por las Partes, progresos e historia);</i>	La información más reciente sobre todos los aspectos de la protección y el agotamiento de la capa de ozono está disponible y resulta de fácil acceso.	A lo largo del tiempo.
d) <i>Los informes presentados por el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible sobre las reuniones del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal son exactos y pertinentes.</i>	La información sobre las deliberaciones en las reuniones se difunde de manera puntual y precisa.	Julio de 2018 y noviembre de 2018.
<b>5.3</b> Se publican versiones actualizadas, tanto impresas como en línea, del Manual del Protocolo de Montreal y el Manual del Convenio de Viena para incluir todas las decisiones hasta la fecha.	Hay versiones actualizadas de los manuales disponibles, y la respuesta y comentarios de los usuarios son positivos.	Julio de 2018.
<b>Riesgos, limitaciones y dependencias</b>		
Depende de la obtención de recursos adicionales para desarrollar el sitio web y el instrumento de presentación de informes en línea.		

Cuadro 15  
Recursos financieros necesarios para el objetivo 5

	Revisado para 2018			2019	Propuesto	2020	Propuesto
	Personal	No funcionarios	Total	crecimiento nominal nulo	para 2019	crecimiento nominal nulo	para 2020
Logros previstos para el objetivo 5							
				Total	Total	Total	Total
5.1	Sitio web, perfiles de los países e identidad institucional	<b>193 958</b>	<b>64 800</b>	<b>258 758</b>			
	<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	122 664	59 800	182 464			
	<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	68 594	5 000	73 594			
	<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	2 700	–	2 700			
5.2	Concienciación del público, comunicación y presentación de informes	<b>88 618</b>	<b>49 700</b>	<b>138 318</b>			
	<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	27 454	29 700	57 154			
	<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	58 465	20 000	78 465	No se puede calcular de manera significativa		
	<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	2 700	–	2 700			
5.3	Se publican versiones actualizadas, tanto impresas como en línea, del Manual del Protocolo de Montreal y el Manual del Convenio de Viena para incluir todas las decisiones hasta la fecha	<b>89 938</b>	<b>24 470</b>	<b>114 408</b>			
	<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	74 540	19 470	94 010			
	<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	12 697	5 000	17 697			
	<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	2 700	–	2 700			
Logros previstos para el objetivo 5							
	<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>				456 307	456 352	455 445
	<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>				172 638	172 638	180 489
	<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>				8 262	8 262	8 427
<b>Totales para el objetivo 5 (todas las fuentes de financiación)</b>		<b>372 514</b>	<b>133 970</b>	<b>511 484</b>	<b>637 207</b>	<b>637 252</b>	<b>644 361</b>
							<b>649 851</b>



## Cuadro 16

**Objetivo 6: asegurar la cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales y programas internacionales, según proceda**

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Fechas propuestas</i>
<b>6.1 Cooperación con las Naciones Unidas y otros acuerdos ambientales multilaterales</b>		
a) <i>La Secretaría trabaja de consuno con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sus divisiones y subprogramas a fin de fortalecer la cooperación y asegurar la eficacia de la ejecución y las sinergias;</i>	Se identifican las posibles esferas de sinergia y modalidades de cooperación en esas esferas y se utilizan para fortalecer la cooperación y mejorar las sinergias.	A lo largo del tiempo.
b) <i>La Secretaría trabaja de consuno con otros acuerdos ambientales multilaterales y programas internacionales (por ejemplo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, la Organización de Aviación Civil Internacional, el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, la Iniciativa Aduanas Verdes y Energía Sostenible para Todos) para determinar cuestiones de interés común y reforzar la cooperación a fin de mejorar las sinergias;</i>	Se identifican las cuestiones de interés común; se refuerza la cooperación; se proporcionan aportes útiles para ser aprovechados en las actividades pertinentes de otros órganos; y se mejoran las sinergias en la medida de lo posible.	A lo largo del tiempo.
c) <i>La Secretaría participa en diversas actividades relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuando resulta apropiado, incluida la preparación de los informes de los Presidentes del Protocolo de Montreal y el Convenio de Viena ante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.</i>	Se suman las aportaciones del Protocolo de Montreal y el Convenio de Viena al proceso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y se incrementa la visibilidad y la comprensión de las contribuciones de los tratados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	A lo largo del tiempo.
<b>6.2 Misiones de representación:</b>		
a) <i>La Secretaría participa en las reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y apoya su labor, según proceda;</i>	Se presta apoyo a la labor del Comité Ejecutivo, cuando procede, y se lleva a cabo un seguimiento de la labor del Comité.	Reuniones del Comité Ejecutivo.
b) <i>La Secretaría participa en las redes regionales de los funcionarios del ozono y sus reuniones y les presta asistencia, en el marco del programa de asistencia para el cumplimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;</i>	El programa de asistencia al cumplimiento considera útil el apoyo de la Secretaría.	Reuniones de las redes del ozono.
c) <i>La Secretaría representa el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal en los foros internacionales (por ejemplo, el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y la Iniciativa “Refrigeración para todos”).</i>	El Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal presentan sus aportaciones a los diversos foros cuando es necesario; aumenta la visibilidad; se mejoran las relaciones y la cooperación, con miras a mejorar sinergias y resultados.	En función de las necesidades.

**Riesgos, limitaciones y dependencias**

La cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales y programas internacionales depende de esferas y actividades de interés común en las que establecer la cooperación, así como de la voluntad de cooperación de los acuerdos ambientales multilaterales y los programas internacionales pertinentes.

La buena planificación y preparación de cada misión es importante para garantizar que se genera valor añadido, que los mensajes se comunican eficazmente y que los intereses del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal están representados de forma fiel y teniendo en cuenta las sensibilidades políticas.

Cuadro 17  
**Recursos financieros necesarios para el objetivo 6**

	<i>Logros previstos para el objetivo 6</i>	<i>Revisado para 2018</i>			<i>2019</i>	<i>Propuesto</i>	<i>2020</i>	<i>Propuesto</i>
		<i>Personal</i>	<i>No funcionarios</i>	<i>Total</i>	<i>crecimiento nominal nulo</i>	<i>para 2019</i>	<i>crecimiento nominal nulo</i>	<i>para 2020</i>
					<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Total</i>
6.1	Cooperación con las Naciones Unidas y otros acuerdos ambientales multilaterales	<b>135 887</b>	<b>65 982</b>	<b>201 869</b>	<b>204 011</b>	<b>204 026</b>	<b>204 968</b>	<b>206 798</b>
	<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	99 328	60 982	160 310	161 692	161 707	161 904	163 733
	<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	33 259	5 000	38 259	38 953	38 953	39 631	39 631
	<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	3 300	–	3 300	3 366	3 366	3 433	3 433
6.2	Misiones de representación	<b>140 610</b>	<b>115 957</b>	<b>256 567</b>	<b>258 803</b>	<b>258 818</b>	<b>259 857</b>	<b>261 686</b>
	<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal</i>	105 089	91 900	196 989	198 486	198 501	198 816	200 645
	<i>Estimaciones indicativas de los recursos del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena</i>	32 221	24 057	56 278	56 951	56 951	57 608	57 608
	<i>Recursos indicativos del presupuesto de gastos de apoyo a los programas</i>	3 300	–	3 300	3 366	3 366	3 433	3 433
	<b>Totales para el objetivo 6 (todas las fuentes de financiación)</b>	<b>276 497</b>	<b>181 939</b>	<b>458 436</b>	<b>462 814</b>	<b>462 844</b>	<b>464 825</b>	<b>468 484</b>

## D. Resumen del presupuesto por objetivos

26. En el cuadro 18 se resumen los presupuestos para cada objetivo recogido en la sección B, incluidas las suposiciones propuestas y de crecimiento nominal nulo para los años 2019 y 2020.

27. En los tres años, los objetivos 1 y 2 absorben la mayor parte de los presupuestos generales, con más del 70% del total de recursos de promedio. Pese a que sus necesidades totales de recursos son mucho menores, los programas de trabajo de los objetivos restantes consumen el tiempo de personal de la Secretaría en grado mucho mayor.

Cuadro 18

### Resumen del presupuesto por objetivos

<i>Objetivo</i>	<i>Revisado para 2018</i>			<i>2019</i>	<i>Propuesto</i>	<i>2020</i>	<i>Propuesto</i>
	<i>Personal</i>	<i>No funcionarios</i>	<i>Total</i>	<i>crecimiento nominal nulo</i>	<i>para 2019</i>	<i>crecimiento nominal nulo</i>	<i>para 2020</i>
				<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Total</i>
1. Organizar la financiación y la logística de las reuniones con arreglo al Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal	703 910	2 558 744	3 262 654	3 243 966	3 527 550	3 286 067	3 626 915
2. Proporcionar apoyo sustantivo a los debates de las Partes en sus distintas reuniones y a los científicos y expertos de los grupos de evaluación y sus órganos subsidiarios	476 928	268 693	745 621	753 431	753 476	937 717	943 207
3. Preparar la entrada en vigor de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal y prestar apoyo a su aplicación	230 316	34 400	264 716	268 170	268 200	269 239	272 899
4. Gestionar los datos y la información presentados por las Partes y vigilar su cumplimiento por las Partes	370 561	177 798	548 359	442 325	442 370	437 270	442 761
5. Llevar a la práctica las actividades de comunicación estratégica y una campaña mundial para conmemorar anualmente el Día Internacional del Ozono (16 de septiembre)	372 514	138 970	511 484	637 207	637 252	644 361	649 851
6. Asegurar la cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales y programas internacionales, según proceda	276 497	181 939	458 436	462 814	462 844	464 825	468 484
<b>Total general</b>	<b>2 430 727</b>	<b>3 360 544</b>	<b>5 791 271</b>	<b>5 807 913</b>	<b>6 091 692</b>	<b>6 039 478</b>	<b>6 404 117</b>

## E. Consecuencias de la hipótesis de crecimiento nominal nulo para los proyectos de presupuestos para 2019 y 2020

28. Los proyectos de presupuesto, en un formato basado en los resultados, representan las estimaciones de los recursos necesarios para lograr los objetivos definidos y los logros previstos. A partir de los proyectos de presupuesto es necesario aplicar reducciones para lograr presupuestos con un crecimiento nominal nulo; a efectos de clarificación, esas reducciones se definen en función de las líneas presupuestarias tradicionales (véase el documento UNEP/OzL.Pro.30/4) dentro de los objetivos afectados.

29. Cabe señalar también que tanto las hipótesis propuestas como las que contemplan un crecimiento nominal nulo incluyen todos los aumentos de los costos de personal de conformidad con las normas de las Naciones Unidas. En el caso de la hipótesis de crecimiento nominal nulo, sin embargo, esos aumentos en los gastos de personal requieren cantidades equivalentes de reducciones en otras esferas presupuestarias.

30. La diferencia total en los costos directos entre el crecimiento nominal nulo en 2019 y el proyecto de presupuesto para 2019 es de 283.799 dólares. A fin de lograr un crecimiento nominal nulo, sería necesario reducir las siguientes esferas de servicio respecto del presupuesto presentado por la Secretaría en 2017 y registrado por las Partes en la decisión XXIX/24:

a) *Gastos por servicios de conferencias de la 41ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta (31.500 dólares)*. El presupuesto se mantiene estable en la cantidad revisada para 2018. El logro previsto 1.1 puede verse afectado.

b) *Costo de los servicios de conferencias de la 31ª Reunión de las Partes (222.024 dólares)*. Si el Gobierno de Italia contribuyese a los gastos de viaje de los funcionarios que prestan apoyo a la reunión, esto no sería problema. El logro previsto 1.1 puede verse afectado.

c) *Viajes del personal en el marco de los preparativos para reuniones (15.000 dólares)*. Las reducciones en la esfera presupuestaria podrían afectar principalmente el logro previsto 1.1, sobre los arreglos logísticos para las reuniones, en particular la capacidad de realizar misiones exploratorias a fin de evaluar los lugares propuestos para las reuniones. Por ejemplo, en los casos en que una reunión no se celebra en una sede de las Naciones Unidas, la Secretaría podrá organizar una o dos misiones exploratorias; dada la reducción de los recursos disponibles, esto puede resultar problemático.

d) *Gastos de comunicaciones de los miembros de los grupos de evaluación de Partes que operan al amparo del artículo 5 y gastos de organización de las reuniones del grupo de evaluación (15.000 dólares)*. Esta reducción afecta al logro previsto 1.4, sobre reuniones y apoyo logístico a los grupos de evaluación, si bien sus repercusiones serán limitadas, ya que 2019 no es un año de evaluación.

e) *Una ligera reducción de 255 dólares en otros gastos de funcionamiento*<sup>2</sup>. Los restantes gastos de funcionamiento se reparten entre los 17 logros previstos, de forma que tienen posibles repercusiones sobre cada uno de ellos.

31. La diferencia total entre el costo directo de un crecimiento nominal nulo en 2020 y el proyecto de presupuesto para 2020 es de 364.638 dólares. A fin de lograr un crecimiento nominal nulo, se redujeron las partidas presupuestarias siguientes en el proyecto de presupuesto:

a) *Gastos de organización de la 42ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta (31.500 dólares)*. El presupuesto se mantiene estable en la cantidad revisada para 2018. El logro previsto 1.1 puede verse afectado.

b) *Gastos organizativos de la celebración conjunta de la 12ª Conferencia de las Partes y la 32ª Reunión de las Partes (272.024 dólares)*. Afecta al logro previsto 1.1, sobre arreglos logísticos de las reuniones. Si la reunión ha sido organizada por una Parte, puede que esta reducción no sea un problema; en caso contrario, sin embargo, la reducción podría plantear problemas logísticos.

c) *Viajes del personal en el marco de los preparativos para reuniones (15.000 dólares)*. Al igual que en 2019, esta partida presupuestaria suele satisfacer el costo de la misión exploratoria

<sup>2</sup> Para hacer posible el crecimiento nominal nulo del presupuesto de 2019, se contrarrestó el aumento de 30.255 dólares en los gastos de personal con una reducción de 15.000 dólares en los fondos destinados a viajes del personal para preparar las reuniones, 15.000 dólares en miembros de los grupos de evaluación de Partes que operan al amparo del artículo 5 y de 255 dólares en otros gastos de funcionamiento.

oficial del Oficial de Servicios de Conferencias para evaluar los lugares de reunión. Una vez más afecta al logro previsto 1.1, sobre arreglos logísticos de las reuniones.

d) *Gastos de comunicaciones de los miembros de los grupos de evaluación de Partes que operan al amparo del artículo 5 y gastos de organización de las reuniones del grupo de evaluación (15.000 dólares).* Al igual que en 2019, esta reducción afecta al logro previsto 1.4, sobre reuniones y apoyo logístico a los grupos de evaluación, si bien sus repercusiones serán asumibles, ya que 2020 no es un año de evaluación.

e) *Otros gastos operacionales por valor de 31.114 dólares (10.000 dólares para equipo fungible, 11.114 dólares para la operación y mantenimiento de equipo, 5.000 dólares para sufragar los gastos de telecomunicaciones de la Secretaría y 5.000 dólares para gastos de flete).* Los restantes gastos de funcionamiento se reparten entre los 17 logros previstos, de forma que tienen posibles repercusiones sobre cada uno de ellos.

## F. Observaciones y comentarios finales

### 1. Preparación de una presentación presupuestaria basada en los resultados

32. La Secretaría consideró muy útiles tanto los análisis como los debates necesarios para preparar una presentación del presupuesto basada en los resultados. La definición del marco de resultados promovía un examen franco de los programas de trabajo de la Secretaría, en particular el seguimiento y la evaluación de los progresos hacia los logros previstos y los objetivos generales.

33. La asignación de recursos, incluidos los presupuestos para personal de plantilla y personal externo, resultó muy útil al proporcionar una estructura formalizada con la que planificar las actividades y prioridades. Es muy probable que la capacidad de la Secretaría de planificar y supervisar sus actividades se vea reforzada si sigue utilizando el marco basado en los resultados en la planificación de su trabajo.

34. No obstante, la Secretaría opina que la aplicación de un presupuesto anual basado en los resultados es más beneficioso en el caso de los programas con claros resultados sustantivos a largo plazo, mientras que en el caso de la Secretaría los resultados dependen de las decisiones de las Partes en las que se pide a la Secretaría que lleve a cabo tareas sustantivas diferentes cada año. Por lo tanto, puede que surjan dificultades prácticas a la hora de establecer y mantener un programa de trabajo basado en los resultados, teniendo en cuenta la fecha de las decisiones de las Partes.

### 2. Adopción de una política de crecimiento nominal nulo

35. La preparación del presupuesto con arreglo a hipótesis de crecimiento nominal nulo también resultó útil e invitó a la reflexión. Las siguientes consideraciones pueden ser útiles para evaluar la posibilidad de aprobarlo oficialmente.

36. En primer lugar, ¿cuáles son las tendencias generales en el presupuesto de la Secretaría? ¿Y podría una política de crecimiento nominal nulo tener repercusiones significativas? En el cuadro 19 se analiza el presupuesto revisado para 2018, comparándolo con el promedio de los presupuestos revisados aprobados durante los cinco años precedentes.

Cuadro 19

#### Tendencias presupuestarias desde 2013

Año	Presupuesto revisado aprobado (en dólares de los EE.UU.)
2013	4 744 796
2014	5 065 460
2015	6 363 557
2016	6 772 162
2017	5 145 954
Promedio 2013-2017	5 618 386
2018	5 309 960
Variación porcentual: 2018 respecto al promedio de 2013-2017	-5,5%

37. En el período comprendido entre 2013 y 2017, el presupuesto total varió considerablemente en respuesta a las decisiones de las Partes, en particular a causa de las reuniones extraordinarias y adicionales que se organizaron a propósito de las deliberaciones relativas a los hidrofluorocarbonos. El promedio en ese período superó el presupuesto revisado para 2018 en más de un 5%, lo que indica que no hay en marcha una tendencia evidente al alza que pueda hacer necesaria una política de crecimiento nominal nulo para hacer frente a la falta de disciplina presupuestaria.

38. Por supuesto, la optimización de la eficiencia en el uso de los fondos disponibles es otra cuestión a tener en cuenta, pero una política de crecimiento nominal nulo apenas contribuiría a resolver esa cuestión; en lugar de ello, la presentación de informes financieros por la Secretaría es la base apropiada para esas evaluaciones.

39. En segundo lugar, y por su misma naturaleza, el programa de trabajo de la Secretaría responde a las decisiones e instrucciones de sus órganos rectores. Por consiguiente, la aplicación de una política de crecimiento nominal nulo podría resultar en situaciones en las que la Secretaría quizá no disponga de los recursos suficientes para llevar a la práctica nuevas solicitudes a medida que avanza el período presupuestario. Quizá sea necesaria una reevaluación de los procesos para tramitar los asuntos de ese tipo que puedan surgir.

40. Por último, el presupuesto de la Secretaría se refiere principalmente a gastos no relacionados con el personal; por lo tanto, el incremento de los gastos de personal no fuerza el incremento del presupuesto global. Por otra parte, los principales gastos no correspondientes al personal guardan relación con las reuniones, y las decisiones sobre las reuniones siempre las han adoptado los órganos rectores con la debida consideración de los aspectos relativos a los costos. Por lo tanto, no está claro qué disciplina en materia de costos se lograría mediante la aprobación oficial de una política de crecimiento nominal nulo que vaya más allá de los procesos ya existentes.

## Anexo

### Definición formal del funcionamiento de la Secretaría

#### **Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1985)**

##### **Artículo 7: Secretaría**

1. Las funciones de la Secretaría serán las siguientes:
  - a) Organizar las reuniones previstas en los artículos 6, 8, 9 y 10 y prestarles servicios;
  - b) Preparar y transmitir informes basados en la información recibida de conformidad con los artículos 4 y 5, así como en la información obtenida en las reuniones de los órganos subsidiarios que se establezcan con arreglo al artículo 6;
  - c) Desempeñar las funciones que se le encomienden en los protocolos;
  - d) Preparar informes acerca de las actividades que realice en el desempeño de sus funciones con arreglo al presente Convenio y presentarlos a la Conferencia de las Partes;
  - e) Velar por la coordinación necesaria con otros órganos internacionales pertinentes y, en particular, concertar los acuerdos administrativos y contractuales que puedan ser necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones;
  - f) Realizar las demás funciones que determine la Conferencia de las Partes.
2. Las funciones de secretaría serán desempeñadas, en forma interina, por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente hasta que concluya la primera reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes celebrada de conformidad con el artículo 6. En su primera reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes designará la Secretaría de entre las organizaciones internacionales competentes existentes que se hayan ofrecido a desempeñar las funciones de Secretaría de conformidad con el presente Convenio.

#### **Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (1987)**

##### **Artículo 12: Secretaría**

A los fines del presente Protocolo, la Secretaría deberá:

- a) Hacer arreglos para la celebración de las reuniones de las Partes previstas en el artículo 11 y prestar los servicios pertinentes;
- b) Recibir y facilitar, cuando así lo solicite una Parte, los datos que se presenten de conformidad con el artículo 7;
- c) Preparar y distribuir periódicamente a las Partes informes basados en la información recibida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9;
- d) Notificar a las Partes cualquier solicitud de asistencia técnica que se reciba conforme a lo previsto en el artículo 10, a fin de facilitar la prestación de esa asistencia;
- e) Alentar a los Estados que no sean Partes a que asistan a las reuniones de las Partes en calidad de observadores y a que obren de conformidad con las disposiciones del Protocolo;
- f) Comunicar, según proceda, a los observadores de los Estados que no sean Partes en el Protocolo la información y las solicitudes mencionadas en los incisos c) y d); y
- g) Desempeñar las demás funciones que le asignen las Partes para alcanzar los objetivos del presente Protocolo.